

El Procurador General Ofrece Ayuda A Las Víctimas Del Crimen



El 23 de noviembre de 2000 una mamá de cinco niños iba en su auto siguiendo el vehículo donde iban sus padres y dos hijos de camino a casa tras haber celebrado la cena

de Acción de Gracias en la casa de unos parientes. En un inolvidable momento de horror, ella fue testigo cuando un conductor ebrio chocó contra el auto de sus padres y lo lanzó fuera de la carretera. Cuando ella logró llegar hasta donde estaba el vehículo de sus padres, los cuatro miembros de su familia ya habían muerto.

Se puede hacer muy poco para ayudar a reparar este tipo de daño tan terrible. Sin embargo, la Procuraduría General dirige un Programa Para La Compensación A Las Víctimas Del Crimen (Crime Victims Compensation Program), que quizás pueda, por lo menos, aliviar el peso económico que enfrentan las víctimas y sus familias como resultado de un crimen violento.

Es por todos sabido que los delinquentes tienen muchos derechos ante la ley. Pero ¿y las víctimas? ¿También tienen derechos? Por supuesto. Las víctimas del crimen violento tienen muchos derechos, entre ellos el recibir compensación por ciertas pérdidas relacionadas al delito.

Este derecho fue establecido por los legisladores de Texas al aprobar la Ley Para La Compensación A Las Víctimas Del Crimen en 1979 (Crime Victims Compensation Act of 1979). Bajo esta ley se estableció un fondo para ayudar a

las víctimas y a sus familias a pagar gastos incurridos debido a ciertos actos criminales, tales como facturas médicas, consejería y gastos funerarios.

El dinero para este fondo se recaba directamente a través de quienes violan la ley, de los pagos a la corte y demás cuotas. La División De La Procuraduría General Para La Compensación A Las Víctimas Del Crimen (Crime Victim's Compensation Division, Office of the Attorney General) administra este programa a nombre del Estado de Texas. Las víctimas que sean elegibles, o los miembros de su familia, pueden solicitar beneficios disponibles a través del fondo. Sin embargo, no todas las víctimas del crimen son elegibles. Hay que cumplir con ciertos requisitos.

Para ser elegible el crimen debe ocurrir en Texas y la víctima debe ser residente de Texas o de los Estados Unidos o el crimen debe haber involucrado a un residente de Texas que fue víctima en otro estado o país donde no se ofrecen beneficios a las víctimas.

El delito debe ser reportado ante las autoridades correspondientes dentro de un plazo de tiempo razonable, sin haber esperado tanto tiempo que tal retraso interfiera con o impida la investigación y el juicio correspondiente. La víctima y/o la persona que solicite beneficios de compensación deben cooperar con las entidades del orden público para poder investigar y enjuiciar el caso.

La víctima debe presentar una solicitud de compensación dentro de los tres años siguientes a la fecha del delito. Este plazo podría extenderse, si existe una buena razón, tal como la edad de la víctima, o alguna limitación física o mental de la víctima.

Se pueden negar los beneficios si la víctima u otro solicitante:

- a sabiendas y por voluntad propia participó en el delito
- cometió el delito o es cómplice del autor del crimen;
- era un reo o estaba bajo libertad condicional cuando se cometió el crimen; o
- intencionalmente entrega información falsa o documentos falsificados a la Procuraduría General.

Entre los delitos cubiertos por el programa de compensación a las víctimas se incluyen delitos en que haya sido lesionada la víctima, tales como agresiones sexuales; secuestros; robos con agravante; asaltos; incendio culposo; homicidio y otros crímenes violentos en los que la víctima sufra daños físicos y emocionales. También están cubiertos los delitos automovilísticos, tales como el no detenerse para prestar auxilio; el manejar bajo estado de ebriedad (DWI) y homicidio culposo bajo estado de ebriedad.

Todas las entidades del orden público de Texas deben darle a las víctimas del crimen información sobre el programa de compensación y un formulario de solicitud. Los formularios de solicitud también están disponibles a través de la oficina del fiscal de distrito (district attorney). Esa oficina debe contar con un coordinador de servicios a las víctimas y esa persona podrá ayudarle con los trámites para solicitar beneficios. También puede conseguir formularios a través de ciertos hospitales y clínicas médicas. Estos formularios y la información correspondiente están disponibles en español y en inglés.

RECUERDE

Derechos de las Víctimas

- **¡Las víctimas del crimen violento tienen el derecho a recibir compensación!**
- **El delito debe haber ocurrido en Texas, contra una persona que vive en este estado. (Hay ciertas excepciones.)**
- **Debe reportar el delito dentro de un plazo de tiempo razonable.**
- **Debe solicitar beneficios de compensación dentro de tres años a partir de la fecha en que ocurrió el delito . (Hay ciertas excepciones.)**
- **Debe cooperar con la investigación y el manejo del caso por las autoridades.**
- **Puede ser elegible para recibir beneficios, aunque la investigación del delito todavía no haya sido resuelta.**

Para recibir ayuda, comuníquese con las entidades del orden público locales o reciba un formulario de solicitud llamando gratuitamente a:

**Procuraduría General
División Para La Compensación A Las
Víctimas Del Crimen
1-800-252-8011.**



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS

GREG ABBOTT